**Nota DNC N° 9117 /2021**

**Asunción, 19 de mayo de 2021**

**Datos del Procedimiento Licitatorio**

| | |
|---|---|
| ID | 394882 |
| Etapa del Procedimiento | Convocatoria |
| Tipo de Procedimiento | Licitación Pública Nacional |
| Modalidad | Subasta a la Baja Electrónica |
| Nombre de la Licitación | ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS |
| Entidad | SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES |
| Resultado de la Verificación | Observado |

**Aspectos Observados**

1. Considerando que remitieron la nota de comunicación del llamado en sustitución del documento de justificación del informe cuatrimestral, se solicita remitir el dictamen firmado por el encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto. *Consideración Normativa: Res. DNCP N° 1208/21 Art. 3.*
2. Estimación de costo:
   A. En el Dictamen se indica que se han adoptado los mecanismos señalados en los numerales “1 y 3” de la guía de elaboración de precios, sin embargo, según los antecedentes remitidos y el análisis realizado por vuestra institución, se verifica que se utilizan los mecanismos de los numerales 1,3 y 4 de la citada guía, se solicita subsanar dicha discrepancia. *Consideración Normativa: Res. Nº 1890/2020.*
   B. Se solicita remitir los documentos respaldatorios donde consten los precios de cada producto utilizados para la elaboración del precio referencial, atendiendo que sólo se indica la dirección de las páginas Web. *Consideración Normativa: Res. Nº 1890/2020.*
   C. Considerando que en el Dictamen se indica que algunos precios estaban en moneda extranjera, se solicita indicar el valor del tipo de cambio utilizado para realizar la conversión a guaraníes. *Consideración Normativa: Res. Nº 1890/2020.*
3. PBC: Capacidad Financiera, se indica *“…El oferente deberá presentar junto con su oferta una constancia de un banco de plaza en la que confirme que posee una línea de crédito en caso de resultar adjudicado, por un valor igual o superior al 30% del monto de su oferta. …”*, se solicita una explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación. *Consideración Normativa. Ley 2051/03, Art. 4 y 20.*
4. PBC: Experiencia requerida:


EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
**www.contrataciones.gov.py**

A. *"…El Oferente deberá acreditar la provisión de implementos deportivos, al menos 3 de cualquiera de ellos, en cualquiera de los últimos 5 años, por valores iguales o superiores al 50% del valor total ofertado. La experiencia podrá ser en el Sector Público o Privado…",* atendiendo al sistema de adjudicación utilizado "ítems", se solicita se justifique razonablemente porqué resulta técnicamente indispensable la experiencia en por lo menos 3 de cualquiera de los implementos deportivos del presente proceso. *Consideración normativa: Ley 2051/03 Art. 4 y Res. DNCP N° 2859/20.*
B. *"…El Oferente deberá acreditar haber ejecutado al menos 3 (TRES) contratos similares a lo ofertado, en el Sector Público o Privado, con acta de ejecución satisfactoria, por valores iguales o superiores al 50% del valor ofertado, en cualquiera de los últimos 5 años. La similitud se basará en el tipo de contrato (provisión de implementos deportivos) …",* al respecto, se solicita se justifique razonablemente porqué resulta técnicamente indispensable el requerimiento de al menos 3 contratos similares a lo ofertado. *Consideración normativa: Ley 2051/03 Art. 4 y Res. DNCP N° 2859/20.*
C. Se indica *"…Los años a considerar para la acreditación de la experiencia serán, 2017, 2018 y 2019…",* lo indicado no coincide con lo establecido en los requisitos de experiencia general y específica "cualquiera de los últimos 5 años". Se solicita subsanar dicha discrepancia. *Consideración normativa: Ley 2051/03 Art. 4 y Res. DNCP N° 2859/20.*
D. Se indica *"…Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, con constancia de recepción a satisfacción…"* se solicita ajustar la documentación con los criterios de evaluación requeridos.
E. Se recuerda que todos los requerimientos para la evaluación deberán estar vigentes a la fecha del inicio de la etapa competitiva. Verificar el apartado 7 Requisitos documentales inciso a) y Experiencia requerida Requisitos documentales inciso 2). *Consideración Normativa: Res. DNCP N° 1399/20.*

5. PBC: Especificaciones técnicas:
   A. En las imágenes y especificaciones técnicas hacen referencia a marcas específicas, se solicita una explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para garantizar la contratación en las mejores condiciones de calidad y costo. A modo de ejemplo: verificar ítem 2, 21, 23 y 24. *Consideración normativa: Ley Nº 2051/03 Art 4 y 20.*
   B. Indicador de cumplimiento de contrato se indica la presentación de Acta de recepción definitiva, se solicita indicar el plazo en el que será emitido.
   C. Se solicita verificar la pertinencia del plazo de entrega indicado "10 días hábiles", atendiendo a las cantidades requeridas.
6. PBC: Reajuste, se consulta si lo establecido en IPC1 e IPC0 corresponde.

***Recordatorio***

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración*


EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
**www.contrataciones.gov.py**

*Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*

2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria*. Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

**Verificador: apaiva**